Junta Municipal de Concepción

Pdte. Dr. Manuel Franco e/Curupayty
Concepción

Telefax.: +595 331 241290
Paraguay

RESOLUCION DE O/P Nº 246/13

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DENTRO DEL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/13, PARA LA ADQUISICION DE UNA RETROEXCAVADORA Y TRACTOR AGRICOLA E IMPLEMENTOS, REALIZADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL. - - - - -

VISTO: El Mensaje Nº 125/2013 de la Intendencia Municipal por medio del cual se remite todos los antecedentes que hacen relación a la adjudicación realizada a la Empresa KUROSU & CIA. S.A. con RUC Nº 80002592-0, para la adquisición de una retroexcavadora, y la adjudicación llevada a cabo a la Empresa MOTOMARKET S.A. con R.U.C. Nº 800486600-5 para la adquisición de Tractor Agrícola e implementos, en el marco al llamado por L.P.N. Nº 05/2013 ; y,

CONSIDERANDO: Lo que establece el Artículo Nº 215 y 216 de la Ley Orgánica Municipal, el Dictamen Conjunto de las Comisiones Asesoras de Legislación, Hacienda y Presupuesto y Educación y Cultura, y la determinación asumida por el Cuerpo Legislativo Municipal en su Sesión Extraordinaria de fecha veintiocho de noviembre del presente año;

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

Art.1º) **APROBAR LA ADJUDICACION DENTRO DEL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/13, REALIZADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL** a la Empresa KUROSU & CIA. S.A. con RUC Nº 80002592-0, para la adquisición de una retroexcavadora, y a la Empresa MOTOMARKET S.A. con R.U.C. Nº 800486600-5 para la adquisición de Tractor Agrícola e implementos, de acuerdo a las argumentaciones esgrimidas por las Comisiones Asesoras de Legislación, Hacienda y Presupuesto y Educación y Cultura.- -

Art. 2º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal. -

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Concepción, República del Paraguay a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil trece.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

RESOLUCION I.M. Nº 2179/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS KUROSU & CIA S.A. Y MOTORMARKET S.A. PARA LA ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA Y TRACTOR AGRÍCOLA E IMPLEMENTOS PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN-PLURIANUAL .....

Concepción, 22 de noviembre de 2013.-

VISTO: El dictamen del Comité de evaluación en donde se recomienda adjudicar a las empresas **KUROSU & CIA S.A. y MOTORMARKET S.A. y;**

CONSIDERANDO: Que, la adquisición de Retroexcavadora contribuirá a la ejecución de las obras previstas por la Institución como ser, alcantarilladlo sanitario, y obras viales, así como también las que son para cumplimiento de convenios marco.

Que, la institución debe adquirir el tractor agrícola y sus implementos para uso de la comunidad rural en sus actividades previas a la siembra de productos, como ser el arado de la tierra. De esta manera estaremos brindando una importante ayuda a nuestra gente trabajadora del campo de manera a cumplir así sus objetivos trazados.

Que, la modalidad adoptada se encuentra prevista en la Ley 2051/03 en su art. 16, **TIPOS DE PROCEDIMIENTOS**, inc. a) Licitación Pública Nacional.

Que, la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 en su Art. 51 otorga competencias al Intendente.

Que, la Adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal, (Según el Art. 215 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10).

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
En uso de sus atribuciones legales
RESUELVE

Art.1º) ADJUDICAR a la empresa **KUROSU & CIA. S.A** con **RUC Nº 80002592-0**, en el **Ítem Nº 1 "Adquisición de Retroexcavadora" en el marco del Llamado LPN Nº 05/2013, ID Nº 263.551** por valor de **Gs. 987.300.000 (Guaraníes Novecientos ochenta y siete millones trescientos mil)** según contrato plurianual.----------

Art. 2º) ADJUDICAR a la empresa **"MOTORMARKET S.A."** con **RUC Nº 80048600-5**, en el **Ítem Nº 2 "Adquisición de Tractor Agrícola e Implementos" en el marco del Llamado LPN Nº 05/2013, ID Nº 263.551** por valor de **Gs. 372.500.000 (Guaraníes Trescientos setenta y dos millones quinientos mil)** según contrato plurianual.----------

Art. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido dar al Registro Municipal.----------

Sr. Pío Celso Coronel Ovelar
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL • Concepción • Paraguay

Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal